Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, jueves 31 de julio de 2025

VISTO: el Expediente OSEF-E- 3392/2025. y;

CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UN (01) BASTON DE MARCHA, destinado a la afiliada clave Nº 016-16995598/00.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) Resolución OPC N.º 17 anexo I de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia O.S.P.T.F N° 921/2020 y su rectificativa Resolución de Presidencia O.S.P.T.F N.º 1427/2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1940 RAF 312.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 924/2025.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($55.200,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso l) Resolución OPC N.º 17anexo I , Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; Nº 3127/24 y Nº 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.º 94/2020, N.º 17/2021, N.º 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-07-2025.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-1029-2024.
Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 924/2025 para la compra y adquisición de UN (01) BASTON DE MARCHA, destinado al afiliado clave N.º 016-16995598/00, a la firma D.V. S.R.L CUIT Nº: 30-71156730-1 por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($55.200,00).
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-468-2025

OSEF
FDV

Firmado Electrónicamente por
Agte. ALONSO Ariel Renan
Obra Social del Estado Fueguino
SUB COORDINADOR Administrativo
31/07/2025 12:27